

## **A cien años de la doctrina Drago**

Dardo Ramírez Braschi

Miembro de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes

Publicado en Diario "El Litoral" de Corrientes del 4 de octubre de 2002

Uno de la encrucijada que soporta en la actualidad el continente Iberoamericano está centraliza en la deuda externa contraída por cada uno de los Estados de la región. La crisis financiera y económica de nuestros países no tendrá una solución de fondo hasta que los organismos internacionales replanteen su política negociadora de la deuda. Aparentemente la problemática se plantea como trascendente durante los últimos cincuenta años, con la creación de los organismos financieros internacionales, pero el tema va mucho mas allá en el tiempo.

La cuestión de la deuda externa ha sido desde hace varios años génesis de conflicto y controversias entre Estados en distintas condiciones de desarrollo. Muestra de ello es lo ocurrido hace exactamente un siglo cuando la diplomacia argentina, en uno de sus logros mas categóricos de su historia, teniendo en cuenta que los mismos no fueron muchos, exterioriza una clara defensa de los derechos soberanos hispanoamericanos ante la prepotencia de los acreedores internacionales, camuflados en las principales potencias europeas y el beneplácito para su proceder de los Estados Unidos.

Venezuela, como la mayoría de los países de la región, azotada por crisis económicas, veía peligrar su futuro a raíz de los créditos externos que no pudo pagar en tiempo y forma. Esta crisis que estalló en aquel país el 9 de diciembre de 1902, propagó su repercusión en todos los Estados del continente. El incidente tuvo inicio cuando el gobierno venezolano decidió suspender los pagos a sus acreedores externos. Los países acreedores, especialmente Gran Bretaña, Alemania e Italia decidieron utilizar la fuerza para reclamar sus créditos, por lo que ocuparon puertos venezolanos, bombardeando sus riberas, hundiendo barcos y se apoderándose de su aduana.

La repercusión del hecho fue de tal magnitud que el gobierno argentino a través de su ministro de relaciones exteriores Dr. José Maria Drago manifestó repudio absoluto de lo sucedido. El mismo se manifiesta por medio de una misiva datada el 29 de diciembre de 1902 para el gobierno de Washington, entregada por el cónsul García Mérou. De la importante y fundamental correspondencia extraeremos solo un segmento medular que sintetiza en parte el principio manifestado por Drago ante el gobierno de Estados Unidos: *"Desde luego se advierte, a este respecto que el capitalista que suministra su dinero a un Estado extranjero, tiene en cuenta cuales son los recurso del país en que va a actuar y la mayor o menor probabilidad de que los compromisos contraídos se cumplan sin tropiezo. Todos los gobiernos gozan por ello de diferente crédito, según su grado de civilización y cultura y su conducta en los negocios, y estas circunstancias se miden y se pesan antes de contraer ningún empréstito, haciendo mas o menos onerosas sus condiciones, con arreglos a los datos precisos que en ese sentido tienen perfectamente registrado los banqueros. Luego, el acreedor sabe que contrata con una entidad soberana y es condición inherente de toda soberanía que no pueda iniciarse ni cumplirse procedimientos ejecutivos contra ella, ya que ese modo de cobro comprometería su existencia misma,, haciendo desaparecer la independenciam y las acción del respectivo gobierno".* Agrega mas adelante: *"El cobro militar de los empréstitos supone la ocupación*

*territorial para hacerlo efectivo, y la ocupación territorial significa la supresión o subordinación de los gobiernos locales a los países a que se extiende.”*

La presión de los países imperialistas se hizo sentir inmediatamente a través de la fuerza, ya que Estados Unidos no quiso interferir en la contienda, y aun más, su visión imperial le hizo manifestar que no era posible en aquella ocasión aplicar la doctrina Monroe. Luego de los bombardeos a territorio venezolano los países invasores se retiran, con un principio de arreglo obtenido a raíz del terror, garantizándose el 30 por ciento de las rentas anuales de Venezuela.

Pero la cuestión no concluyó allí ya que la Corte de la Haya pronunció su sentencia arbitral a favor de los acreedores en febrero de 1904, privilegiando así los intereses que movilizan y dominan aquel Tribunal Internacional.

La sideral deuda externa actual de los países hispanoamericanos es causa de la irresponsabilidad de gobiernos locales que fueron sostenidos y apoyados por los mismos Estados centrales que hoy son acreedores, creado así deudores eternos, que no podrán cumplir con las obligaciones del pago crediticio por los usurarios intereses impuestos, y de esta manera utilizar a la deuda externa como instrumento para imponer decisiones. Según cifras del Banco Mundial la deuda de los países de Iberoamérica en los años setenta era alrededor de 60.000 millones de dólares; en 1980 había llegado a los 200.000 millones y a mediados de los noventa alcanzó los 450.000 millones de dólares. Este crecimiento se dio por *“las explícitas políticas del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional que estimularon a los bancos a hacer grandes préstamos y a los países aceptarlos”* (Chomsky, Noan. “Estados Canallas”. Ed. Paidós. Bs. As. Año 2002. Pág.123). De allí surgirán los nuevos modismos de saldar los compromisos financieros internacionales, como el de cambiar deuda pública por territorio, tal como fue planteado en algunas encuestas que se realizaron en el sur del país (Consultora Giacobbe y Asociados, publicada en Diario “El Patagónico” de Chubut el día sábado 6 de abril de 2002), y en la desmentida oficial por parte de altos funcionarios del gobierno argentino (Diario Clarín, 14/5/2002, Pág. 6). Un indicio al respecto también fue lo publicado en el diario “Cronista Comercial” (18/03/02 pag.12, 13 y 14) en una nota titulada *“Deuda por Territorios”*, donde se considera por parte de algunos funcionarios la viabilidad de que acreedores externos reduzcan la deuda que Argentina tiene entregando territorios fiscales, los que en el país sumarían una extensión casi similar al territorio de Italia. También el tema fue tratado en nota del “The New York Times” del 27 de agosto de 2002, titulado *“Some in Argentina see secesión as the answer to economic peril”* por Larry Rohter.

La deuda externa de los Estados de la región constituye hoy un conflicto que de no resolverse pone a corto plazo en peligro la existencia y la integración misma de algunos países.

Por todo ello, en nuestros días la doctrina Drago tiene vigencia plena. Los países de continente hispanoamericano deben buscar un tratamiento mancomunado sobre el problema de la deuda externa. La integración de criterios y de planteos de los países de la región en conjunto ante los organismos financieros internacionales son convenientes para buscar los mecanismos necesarios, y cumplir con los compromisos externos sin que estos sacrifiquen el desarrollo y el bienestar de los hispanoamericanos. Es preciso que el espíritu solidario y de patriotismo que erigió el planteo del Dr. José María Drago sea una bandera a no arriar jamás, mas aun hoy cuando la cuestión de la deuda externa es una de los lazos fuertemente consolidados de la dependencia a los poderes financieros internacionales.

